

CÓDIGO: 24/2009

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. Objeto del contrato: Suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de Recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra

CPV: 39180000-7

CPA: 36.14

B. Presupuesto de licitación: 2.070.000,00 € + 331.200,00 € (16% IVA) = 2.401.200,00 €

C. Valor estimado del contrato: 2.070.000,00 €

D. Gasto plurianual: NO

E. Partida presupuestaria: 0100 - 00000

F. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

G. Forma de adjudicación: Pluralidad de Criterios de Adjudicación (**Ver Anexo II**).

H Tramitación: Ordinaria.

I. Acreditación de la solvencia: según lo dispuesto la cláusula 4 de este pliego.

J. Documentación adicional a presentar: No se requiere.

K. Garantía provisional: se dispensa.

L. Soluciones alternativas o variantes: Se valorarán según se indica en el Anexo II.

M. Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido)

N. Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la adjudicación.

O. Prórroga: No es prorrogable.

P. Condiciones especiales de ejecución: No se considera oportuno introducirlas.

Q. Cesión: los derechos y las obligaciones derivadas del contrato podrán ser cedidas a un tercero según lo dispuesto en el artículo 209 de la LCSP.

R. Porcentaje de subcontratación: se podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato según lo que dispone el artículo 210 de la LCSP.

S. Pago del precio: El que se establezca en el contrato.

T. Revisión de precios: no se contempla.

U. Plazo de garantía: 1 Año

V. Importe máximo gastos publicidad en anuncios oficiales: 1.200,00 euros

W. Perfil de contratante: La información y documentación relativas a la tramitación del expediente, así como sus adjudicaciones provisional y definitiva, pueden consultarse en la dirección electrónica: <http://www.csic-irta.es>

X. Financiación con fondos europeos: Sí, fondos FEDER.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA (CRAG) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA

1.- OBJETO Y FORMA DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra.

1.1 Estructura del contrato (configuración en lotes): Los lotes se identifican, en su caso, en el apartado A del cuadro de características.

1.2 Codificación correspondiente a la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA), de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 451/2008 del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por el cual se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) 3696/93 del Consejo, de 29 de octubre. En su caso, es necesario hacer constar la codificación correspondiente a los lotes (apartado A del cuadro de características).

1.3 Codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), de acuerdo con el Reglamento (CE) 2151/2003 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003, por el cual se modifica el Reglamento 2195/2002 del Parlamento Europeo y el Consejo, por el cual se aprueba el Vocabulario Común de Contratos públicos (CPV), que también consta en el apartado A del cuadro de características (sólo cuando el presupuesto de licitación sea igual o superior a los importes que se determinen en los artículos 16 y 17 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público –en adelante, LCSP-).

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato tendrá carácter administrativo. Así mismo, será aplicable la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y los reglamentos y legislación de aplicación.

El contrato de regirá así mismo por este pliego de cláusulas administrativas y por el pliego de prescripciones técnicas que se adjunta y otros anexos, las cláusulas de los cuales se consideran partes integrantes del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales que forman parte del mismo, y también de las instrucciones u otras normas que resulten de aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

3.- PRESUPUESTO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

El presupuesto de contratación es de 2.070.000,00 €, a la BAJA. La partida presupuestaria a la cual se imputa este crédito es la que se nombra en el apartado E del cuadro de características.

Existe crédito adecuado y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones económicas del Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenòmica (CRAG), derivadas del contrato.

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

La capacidad de las empresas para contratar, será la que se define en los artículos 43 y 44 de la LCSP, siempre que no estén incluidas en alguna de las prohibiciones del art. 49 de la LCSP y acrediten la suficiencia económica, técnica y financiera para la realización del objeto de este contrato, que se acreditará conforme a los arts. 46, 47 y 48 de la LCSP.

5.- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

5.1 No será imprescindible acreditar la clasificación de la empresa detallada en el apartado J del cuadro de características pero, si se aporta, servirá para acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional (artículo 63.2 LCSP).

5.2 En el caso de empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, se estará a lo que dispongan los artículos 55.1 y 73 LCSP y el artículo 9.2 RGLCAP.

5.3 En las uniones temporales de empresas, todas las empresas que formen parte deben acreditar su solvencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 64 y 67 LCSP.

Para determinar la solvencia de la unión temporal, se acumula la acreditada por cada una de las empresas integrantes.

5.4 Para acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, las empresas licitadoras podrán basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestren que, para la ejecución del contrato, disponen efectivamente de estos medios.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA

6.1 El adjudicatario provisional debe constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva por el importe que se marca en el apartado N del cuadro de características, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día después de la publicación de la adjudicación provisional.

6.2 Las garantías se pueden prestar en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de deuda pública con sujeción, en cada caso, a las condiciones reglamentariamente establecidas. El efectivo y los certificados de inmovilización en los valores anotados deben depositarse en la Caixa General de Dipòsits de la Tesorería General de la Generalitat de Catalunya o en las Cajas de Depósitos de las Tesorerías Territoriales.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones reglamentariamente establecidas, por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España, que deben depositar en alguno de los establecimientos nombrados en el apartado a).

c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en la forma y condiciones reglamentarias. El certificado del seguro se debe librar en los establecimientos señalados en el apartado a).

6.3 En el caso de una unión temporal de empresas, la garantía definitiva se puede constituir por una o más de las empresas participantes, siempre que en conjunto llegue a la cuantía requerida en el apartado N del cuadro de características y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

6.4 La constitución de la garantía global, de acuerdo con lo que establece el artículo 86 de la LCSP, exonera de constituir la garantía definitiva.

6.5 La garantía definitiva responde de los conceptos definidos en el artículo 88 de la LCSP.

6.6 En caso que no se constituya la garantía definitiva en el plazo previsto en la cláusula 6.1 de este Pliego, se dejará sin efecto la adjudicación provisional. En este caso, el CRAG, antes de proceder a hacer una nueva convocatoria, podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el nuevo adjudicatario preste su conformidad.

En este caso, el nuevo adjudicatario tiene un plazo de diez días hábiles para constituir la garantía definitiva.

6.7 Si en virtud de una modificación del contrato, su valor total experimenta variación, la garantía definitiva constituida se deberá de ajustar en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporción entre la garantía y el precio del contrato vigente en cada momento, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha en que se notifique a la empresa la resolución que aprueba la modificación.

A estos efectos, no se considerarán modificación contractual, y no afectarán al importe de la garantía constituida, las variaciones de precio que se produzcan como consecuencia de una revisión prevista en el Pliego de conformidad con lo que disponen los artículos 77 y siguientes de la LCSP.

6.8 Cuando se hagan efectivas sobre la garantía las penalizaciones o indemnizaciones exigibles al adjudicatario, este habrá de reponer o ampliar la garantía, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días hábiles desde la ejecución.

6.9 En el caso que la garantía no se reponga en los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el CRAG puede resolver el contrato.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deben presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, identificados y firmados por el propio licitador o por el representante de la empresa, indicando el nombre y apellidos o razón social, respectivamente, con la documentación que se especifica a continuación. Del mismo modo, los sobres deben precisar la licitación a que concurren. En cada sobre se debe incluir un índice con su contenido.

Todos los documentos que se presenten deben ser originales, testimonios notariales o copias compulsadas, de conformidad con la legislación vigente. Las empresas extranjeras deben presentar la documentación traducida de forma oficial al catalán y/o al castellano.

Los sobres deben presentarse en los lugares y plazos que se marquen en el anuncio de licitación. También se pueden presentar las proposiciones por correo. En este caso, la empresa licitadora debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina postal y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o por correo electrónico en el mismo día, siempre antes de la última hora y día determinados como período de presentación de las ofertas.

La comunicación por correo electrónico de que se ha remitido la oferta será válida si constan la transmisión y la recepción de las fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y si se identifican de manera fehaciente el remitente y el destinatario.

En todo caso, si, transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no ha llegado la oferta enviada por correo al órgano de contratación, esta no será admitida en caso alguno.

Si se amplía el plazo de recepción de proposiciones, por el retardo en la publicación del anuncio o porqué el órgano de contratación ha recibido las proposiciones transmitidas por correo dentro de los diez días naturales siguientes al final del plazo de presentación de proposiciones, debe de comunicarse a los licitadores la nueva fecha de apertura de proposiciones.

Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas bajo ningún concepto.

Los pliegos y la documentación complementaria deben enviarse a los interesados, si no se ha facilitado el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en el plazo

de seis días, a contar desde la recepción de la correspondiente solicitud, siempre que esta conste presentada antes que expire el plazo de presentación de ofertas. La información adicional solicitada por los licitadores sobre los pliegos y la documentación complementaria se deberá facilitar, al menos, seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

Las proposiciones son secretas y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido del presente pliego, así como del pliego de prescripciones técnicas, y la declaración conforme de la empresa reúne todos y cada uno de los requisitos para contratar.

8.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1- CONTENIDO DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN GENERAL)

a) Personalidad jurídica y capacidad de obrar de las empresas:

- La capacidad de obrar de las empresas españolas que sean personas jurídicas se acredita mediante la escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea que la inscripción sea exigible conforme a la legislación mercantil. Cuando no lo sea, se acredita mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en que consten las normas que regulan su actividad, inscritos, si es necesario, en el correspondiente registro oficial. También es necesario aportar el NIF de la empresa.
- Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deben aportar la documentación que acredite que constan inscritas en los registros profesionales o comerciales correspondientes o las certificaciones indicadas en el apartado 1 del anexo I del RGLCAP.
- Las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior deben aportar un informe emitido por la misión diplomática permanente o por la oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el cual conste, previa acreditación por la empresa, que figuren inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúen con habitualidad en el tráfico local dentro del ámbito de las actividades que abarca el objeto del contrato. También han de aportar un informe de la misión diplomática permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior que acredite que el Estado del cual son nacionales ha firmado el Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio (siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en el artículo 125.1 de la LCSP) o, en caso contrario, un informe de reciprocidad que acredite que las empresas españolas son admitidas en condiciones de igualdad en las licitaciones de las Administraciones públicas en el Estado de origen del licitador.
- En el supuesto que diversas empresas presenten una oferta conjunta de licitación, para integrar una unión temporal de empresas, cada una debe acreditar la su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Además, se debe indicar en un documento privado el nombre de las empresas que la forman, el porcentaje de la participación de cada una de ellas en la unión temporal, y la persona o ente

designado para que, durante la vigencia del contrato, ejerza la plena representación de todas ante el CRAG. Así mismo, debe constar el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios. El documento de compromiso debe estar firmado por el representante de cada una de las empresas que integren la unión.

b) Acreditación de la representación y personalidad jurídica de los firmantes de las ofertas:

Cuando se comparezca o se firmen proposiciones en nombre de otro, es necesario presentar un poder suficiente para hacerlo y una copia del documento nacional de identidad o del pasaporte legitimada notarialmente o compulsada por funcionario público. En cuanto a la forma del poder, debe reunir los siguientes requisitos:

- Debe ser otorgado en escritura pública.
- Debe aportarse mediante copia auténtica, testimonio notarial o copia compulsada por funcionario público.
- Debe estar inscrito en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. El poder aportado debe ser validado por la asesoría jurídica del órgano de contratación, que emitirá una diligencia considerándolo adecuado y suficiente a los efectos de toda la tramitación contractual. Esta diligencia será solicitada por la propia empresa e incorporada en el sobre A.

c) Clasificación empresarial o solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

De acuerdo con las previsiones del anexo VIII de este Pliego.

d) Declaración responsable de la empresa diciendo que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración determinadas en el artículo 49 LCSP y, especialmente, de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el supuesto que la empresa no esté obligada a estar dada de alta en algún tributo o a tributar por el, o bien no esté obligada al cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente aplicable, esta circunstancia se hará constar mediante declaración responsable, especificando el supuesto legal de no sujeción o de exención que concurra.

e) Garantía provisional:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de acuerdo con lo estipulado en el **apartado L del cuadro de características**.

La garantía provisional puede constituirse:

- En efectivo o en valores de deuda pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones reglamentariamente establecidas, y de acuerdo con los requisitos dispuestos en el artículo 55 del RGLCAP y según los modelos que figuran en los anexos III y IV de la norma indicada.

El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados deben depositarse en la Caixa General de Dipòsits de la Tresoreria General de la Generalitat de Catalunya o en las Cajas de Depósitos de las Tesorerías Territoriales.

- Mediante aval presentado ante el órgano de contratación, en la forma y condiciones reglamentarias, y sin depositarlo en la Caixa General de Dipòsits, prestado por cualquier banco, caja de ahorros, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España, con estricto cumplimiento de lo que disponen los artículos 56, 58 y el anexo V del RGLCAP.
- Por contrato de seguro de caución formalizado de acuerdo con los requisitos de los artículos 57, 58 y el anexo VI del RGLCAP y suscrito con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. El certificado del contrato se debe presentar ante el órgano de contratación.

En el caso de uniones temporales de empresas, la garantía provisional puede constituirse por una o más de las empresas integrantes, siempre que en conjunto se llegue a la cuantía requerida y cubra solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

La garantía provisional se extingue automáticamente y debe retornarse a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía debe ser retenida al adjudicatario hasta que no constituya la garantía definitiva, y confiscada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario puede aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o constituir una garantía definitiva *ex novo*. En este caso, la provisional se cancela simultáneamente a la constitución de la definitiva.

f) Sumisión a los juzgados y tribunales españoles:

Las empresas extranjeras deben aportar una declaración de sumisión a los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias que puedan surgir del contrato, con renuncia expresa a su propio fuero.

g) Sucursal en España

Las empresas extranjeras de Estados no miembros de la Unión Europea tienen que acreditar que tienen abierta una sucursal en España, que han designado apoderados o representantes para sus operaciones, y que consten inscritas en el Registro Mercantil.

h) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales y/o personales.

Además de acreditar su solvencia técnica o profesional y/o, en su caso, la clasificación empresarial correspondiente, las empresas licitadoras deberán presentar un compromiso de destinación o adscripción al contrato de los medios personales y materiales suficientes que acrediten tener a su disposición para la ejecución del contrato. En el supuesto que la empresa licitadora invoque como solvencia técnica recursos personales o materiales propiedad de terceras empresas, es necesario que aporte documentación que acredite que los medios indicados se destinan efectivamente a la ejecución del contrato.

i) Designación de la información incorporada al sobre A que la empresa marque como confidencial

Este carácter afecta, particularmente, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales que las empresas licitadoras aporten para acreditar su solvencia económica y/o técnica. El órgano de contratación no podrá difundir públicamente ni comunicar a los otros licitadores la información que la empresa haya designado como confidencial.

8.2- CONTENIDO DEL SOBRE B

Los licitadores incluirán en el sobre B toda la documentación relacionada con los criterios de adjudicación (en el caso de la proposición económica, si es necesario, según el modelo que se adjunta como **anexo IV**).

La documentación correspondiente a la propuesta técnica se ajustará a los contenidos señalados en el **anexo I**, y se incluirá la proposición de aquellas variantes previstas o autorizadas en el Pliego de prescripciones técnicas del contrato (**ver apartado M del cuadro de características**).

Las empresas licitadoras podrán indicar la información de su oferta que designen como confidencial. Este carácter afecta, particularmente, a los secretos técnicos o comerciales. El órgano de contratación no podrá difundir públicamente la información que la empresa haya designado como confidencial.

Los licitadores **deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tienen previsto subcontratar**, haciendo mención de su importe, y el nombre del/los subcontratista/s al/los cual/es se encargará su ejecución.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación está integrada por los miembros que figuran en **el anexo III** de este Pliego.

La Mesa de contratación calificará previamente la documentación general (sobre A), presentada en el plazo establecido y en la forma pertinente, y excluirá automáticamente a aquellas empresas licitadoras que no aporten toda la documentación requerida o que no acrediten la capacidad y/o solvencia requeridas. Del mismo modo, en caso que la Mesa observe defectos u omisiones corregibles en la documentación presentada, lo deberá comunicar a los licitadores afectados para que los corrijan, ante la propia Mesa de contratación, en el plazo no superior a tres días hábiles que la Mesa conceda. Sin perjuicio de la comunicación a los interesados, el órgano de contratación debe hacer públicas estas circunstancias mediante su perfil de contratante. Así mismo, de acuerdo con el artículo 22 RGLCAP, la mesa podrá solicitar a las empresas licitadoras las aclaraciones que precise sobre los certificados y documentos presentados, o requerirlas para que presenten documentos complementarios.

10.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Valoración:

La Mesa, una vez calificada la documentación general y corregidos, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, y con carácter previo a la apertura pública de ofertas, debe pronunciarse expresamente respecto de las empresas admitidas en la licitación, las rehusadas y las causas de la no aceptación.

En el lugar, día y hora indicados en el anuncio de licitación, la Mesa de contratación llevará a cabo el acto público de apertura de los sobres B presentados por las empresas admitidas.

La Mesa podrá solicitar los informes técnicos (tanto internos como externos) que considere necesarios u oportunos antes de formular su propuesta de adjudicación.

Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las propuestas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa será necesario aplicar los criterios de valoración que se determinan en el **anexo II de este Pliego**.

En caso de empate entre diferentes ofertas por lo que respecta al resultado de aplicar los criterios de valoración, tendrán preferencia en la adjudicación aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación d'exclusión social o sean entidades sin ánimo de lucro, en los términos previstos por la Disposición Adicional Sexta de la LCSP, siempre que sus propuestas iguallen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de valoración previstos en el Pliego.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se llevará a cabo, si se hubiera previsto, de acuerdo con el procedimiento establecido **en el anexo II de este Pliego**.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 El adjudicatario está obligado a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día posterior de la notificación de la adjudicación definitiva. Pese a ello, el adjudicatario puede solicitar que el contrato se eleve a escritura pública siendo a su cargo los costes correspondientes.

11.2 Las empresas que hayan presentado una oferta conjunta de licitación deberán aportar, antes de firmar el contrato, la escritura pública de constitución de la unión temporal, en la cual conste el nombramiento de representante o apoderado único de la unión con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

11.3 El contenido del contrato debe ser el establecido en el artículo 71 del RGLCAP.

11.4 Si el contrato no se pudiera formalizar por causas imputables al contratista, el CRAG puede acordar la resolución de la adjudicación, con incautación de la garantía definitiva.

11.5 En el supuesto que la falta de formalización sea imputable al CRAG, se indemnizará al contratista por los daños y perjuicios que la demora le haya podido ocasionar, con independencia que el contratista pueda solicitar la resolución del contrato.

11.6 La formalización del contrato es requisito imprescindible para poder iniciar la ejecución, salvo que sea de tramitación urgente de conformidad con el artículo 96 de la LCSP.

12.- PAGO DEL PRECIO

12.1 El contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente librados y formalmente recibidos por el CRAG.

12.2 El pago al contratista se efectuará contra presentación de la correspondiente facturación, expedida de acuerdo con la normativa vigente, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 200 de la LCSP y según se haya previsto en el contrato.

12.3 El contratista podrá ceder los derechos de cobro en los términos y condiciones establecidos en el artículo 201 de la LCSP.

13. COSTES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista se hará cargo de los costes derivados de los anuncios de licitación (el importe máximo se determina en el apartado W del cuadro de características), de la formalización del contrato y de cualquier otro que se genere según las disposiciones vigentes, en la forma y condiciones que estas señalen.

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses a partir de la adjudicación del contrato. En este plazo, deberá estar finalizado el suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra, el cual se acreditará mediante la correspondiente acta de recepción provisional que se otorgará a tal efecto, a partir del cual comenzará a contar el plazo de garantía de un año de acuerdo con la cláusula decimo quinta de este Pliego.

15.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de UN AÑO a partir de la otorgación del acta de recepción provisional, y una vez transcurrido sin objeciones por parte del CRAG quedará extinguida la responsabilidad del contratista, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar de acuerdo con las disposiciones generales sobre responsabilidad.

16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas de resolución del contrato son las que se establecen en los artículos 206 a 208 y 220 a 222 de la LCSP.

17.- PRERROGATIVAS DEL CRAG

El CRAG como Poder Adjudicador, tiene las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, suspender su ejecución y acordar la resolución y sus efectos.

El adjudicatario se somete a las decisiones del órgano de contratación y la jurisdicción contenciosa administrativa en las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato. Las resoluciones del órgano de contratación tienen carácter inmediatamente ejecutivo y agotan la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo que dispone la Ley reguladora de la nombrada jurisdicción.

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO EN LA NUEVA SEDE DEL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA (CRAG) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1 OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto de este pliego establecer las condiciones técnicas, de diseño, materiales y económicas que han de regir en dicho suministro e instalación y que servirán como base para la contratación.

2 PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo total que incluirá el suministro del material relacionado, transporte, montaje, conexión a líneas de suministro, confección de planos y documentación será de dos millones setenta mil euros (2.070.000,00 €).

3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo máximo para la ejecución del presente contrato será de 4 meses a partir de la adjudicación.

4 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El lugar de entrega e instalación será en el nuevo edificio que el CRAG está construyendo en Bellaterra.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

El objetivo del concurso es el suministro del equipamiento y mobiliario de laboratorio del edificio que el CRAG (Centre de Recerca en Agrigenòmica) esta construyendo en Bellaterra. El proyecto de suministro contempla tres plantas del edificio: Planta primera, planta segunda y planta tercera, más un laboratorio de radioactividad. Cada una de las plantas se ha dividido en diferentes laboratorios (ver

documentación adjunta) que corresponden a los distintos usuarios que ocuparán estos espacios.

Todas las plantas disponen de falso techo por donde se deben realizar las instalaciones de electricidad, agua, gas, aire comprimido, vacío, etc. que sean requeridas en los diferentes puestos de trabajo, dichos suministros se encuentran disponibles a la entrada de cada uno de los laboratorios, desde donde se deberá contemplar su instalación.

Se deberá facilitar un listado de precios unitarios por referencia (montaje incluido) según tabla adjunta, además se deberá entregar una relación exhaustiva del equipamiento y mobiliario con precio incluido que incluya cada referencia. El adjudicatario se comprometerá a realizar los planos finales de distribución del mobiliario de laboratorio.

La oferta económica se realizara por la totalidad de los elementos detallados en el concurso, no aceptándose ofertas parciales. Únicamente se aceptarán las soluciones técnicas alternativas que las empresas presenten, si son necesarias, siempre que estas reúnan las características exigidas en este pliego de condiciones técnicas.

Además, si no se especifica lo contrario el equipamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

5.2 CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL MOBILIARIO

Estructura metálica de acero laminado en frío, resistente, modular, autoportante y dotada - salvo indicación expresa - de patas en forma de "C" con muebles suspendidos, niveladores resistentes y galería de servicios, donde se instalarán las conducciones de los diferentes fluidos.

La estructura de todos los muebles superiores y estanterías tanto en mesas centrales como murales deben ser autoportantes y modulares. Se colocarán estantes superiores en todas las mesas centrales de 900mm de alto, muebles superiores abiertos con entrepaño en las mesas bajas de estudio y muebles superiores con entrepaño y puertas correderas de cristal en las mesas murales de 900mm de alto donde se indique.

Las superficies de todas las mesas de trabajo (900mm de altura) salvo que se especifique lo contrario, deberán ser de la más alta calidad y elevada resistencia química (resinas fenólicas o equivalente) de espesor mínimo 20mm.

Las superficies de trabajo de todas las mesas de estudio (720-750mm de altura) deberán ser de formica gris postfomada de espesor mínimo 30mm o material superior.

Los diferentes servicios de fluidos, voz y datos o electricidad se canalizarán a lo largo de las mesas hasta los diferentes puntos de consumo. Incorporarán un sistema de anclaje independiente de todos y cada uno de los fluidos, siendo éste solidario con el mobiliario no dependiendo de anclajes a paredes. Igualmente dispondrán de bajantes por donde discurrirán las acometidas de servicios generales de las mesas y dispondrán de las correspondientes certificaciones de seguridad y calidad.

Todos los puestos de trabajo salvo que se especifique lo contrario deben incluir:

Mesa central

2 tomas de eléctricas
2 tomas de SAI
1 toma de voz
1 toma de datos
1 grifo para vacío
1 grifo para aire
1 grifo para gas con cierre cerámico

Mesa mural y mesa de estudio

2 tomas de eléctricas
2 tomas de SAI
1 toma de voz
1 toma de datos

En el caso de las mesas centrales que dispongan de punto de desagüe, también se instalará una toma de agua con pileta para cada dos usuarios.

5.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS DE LAVADO

Estructura metálica autoportante con patas en forma de “C” similar a la descrita para las mesas.

Pileta o senos en número y material citados en cada caso.

Compatibles en dimensiones e instalaciones con las mesas murales o centrales si fueran acoplados a ellas, incluyendo un frente antisalpicaduras de resina.

5.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS VITRINAS DE GASES

Las vitrinas de gases estarán diseñadas y fabricadas para poder operar en ellas con la máxima seguridad, garantizando la no salida al exterior de la sala de trabajo de los gases producidos en su interior.

El cuerpo inferior estará compuesto por estructura metálica autoportante de acero laminado en frío o equivalente, con recubrimiento de pintura resistente a ácidos, bases y disolventes; similar a las mesas de laboratorio y compatible para ser agrupadas con ellas. Este cuerpo podrá llevar incorporados armarios de seguridad y de ácidos y bases. Dispondrá de paneles registrables en su parte trasera para cubrir el acceso a las instalaciones de servicio.

El cuerpo superior deberá ser proyectado considerando las especificaciones de la Norma UNE-EN 14175. El adjudicatario deberá presentar el correspondiente certificado de tipo y de homologación. También se exigirá los resultados del ensayo de recepción una vez instalada la vitrina.

Como criterio importante, cada ofertante describirá su mejor solución para incorporar en las vitrinas de gases, y que aporte soluciones técnicas y económicas que permitan un ahorro en los sistemas operativos de climatización, con las siguientes características generales mínimas:

- El plano de trabajo estará compuesto de una sola pieza de gres antiácido esmaltado, con reborde perimetral, según Norma UNE-EN 14175. Estará perfectamente sellado con el cuerpo interior, evitando que puedan salir al exterior derrames o condensaciones.
- Altura de trabajo de 900mm para uso general.
- El interior de la vitrina estará construido con material inalterable a la humedad, resistencia a la agresión de ácidos, bases, disolventes y a la temperatura y resistencia al fuego.
- El sistema de guillotina estará formado por un marco que se desliza por guías, fabricada en vidrio de seguridad, y en su parte inferior dos correderas laterales. Esta guillotina dispondrá de elementos físicos de seguridad que garanticen la sujeción segura en caso de rotura accidental del mecanismo de sujeción de la guillotina.
- Se valorará la apertura útil de la guillotina y la altura interior de la vitrina.
- Nivel de iluminación mínima de 500 lux en el plano superior de la superficie de trabajo. Protección mínima de esta iluminación IP65.
- Recogida y canalización hasta el desagüe de los residuos procedentes de la condensación.
- Incorporarán servicios de agua, gas y electricidad.
- Como sistemas de seguridad las vitrinas deberán incorporar como mínimo, las siguientes alarmas luminosas y acústicas por fallo de aspiración, exceso de temperatura en el interior de la vitrina y apertura excesiva de la guillotina. Todas las alarmas deberán incluir una salida de relé libre de potencial.
- Sistema físico de abertura máxima de la guillotina con dos puntos de encuentro.

- Cierre automático de la guillotina cuando el usuario no se encuentre trabajando en la vitrina, con paro automático si se encuentra un obstáculo durante la bajada.

SISTEMA DE EXTRACCIÓN

Sistema integrado de control automático de caudal de aire en función de la apertura de la guillotina para cada vitrina mediante variador de frecuencia en el extractor o similar con alarma óptica y acústica en caso de fallo.

Tuberías independientes de extracción para las vitrinas en polipropileno, con instalación de compuertas cortafuego para el paso de sectores de incendio y extractor en la cubierta del edificio, de potencia adecuada en cada caso, con protección anti-anidamiento de aves, protección diferencial y guarda-motor, indicador remoto de funcionamiento y fácil rearme. Se deberá asegurar la robustez de la instalación con sistemas de doble anclaje cada 1,5m como máximo; las diferentes secciones deberán sellarse para evitar fugas, permitiendo la dilatación del conjunto. Se incluye la realización de la obra civil necesaria para la instalación, rotura y reposición de falso techo en aquellos laboratorios donde sea necesario.

Las salidas de gases en la planta cubierta deberán tener su salida por encima del límite máximo del edificio, con el objetivo de asegurar que estos gases no puedan ser aspirados por los equipos de climatización ubicados en dicha planta.

5.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS ARMARIOS DE SEGURIDAD

La estructura de los armarios de seguridad debe garantizar en caso de incendio, que la temperatura interior del armario tarda un mínimo de 90 minutos en alcanzar una temperatura máxima de 180 °C. Para ello se deberá entregar el certificado correspondiente al informe del ensayo realizado por un instituto autorizado de pruebas de materiales (ensayo de tipo). Prueba de la resistencia al fuego UNE-EN 14470-1.

Dispondrán de cajones extraíbles (bajos/altos) en vez de bandejas fijas con cierre automático por temperatura en caso de incendio.

Los armarios estarán perfectamente calculados para ubicarse bajo las vitrinas de gases.

Tuberías de extracción en polipropileno, con compuertas cortafuego para el paso de sectores de incendio y extractor en la cubierta del edificio. Se incluye la realización

de la obra civil necesaria para la instalación, rotura y reposición de falso techo en aquellos laboratorios donde sea necesario.

5.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS ARMARIOS PARA ÁCIDOS Y BASES

Armarios fabricados en plancha de acero recubierta de epoxy endurecida de alta resistencia, específicos para el almacenamiento separado y ventilado de ácidos y bases.

Juntas de estanqueidad para evitar la salida de los vapores peligrosos al lugar de trabajo y con ventilación total interior.

Compartimentos independientes para ácidos y bases debidamente identificados. Cajones extraíbles con cubetas estancas desmontables, de alta resistencia a la corrosión fabricadas en plástico.

Los armarios estarán perfectamente calculados para ubicarse bajo las vitrinas de gases y se suministrarán con certificado de tipo de cumplimiento de la norma específica aplicable.

Tuberías de extracción en polipropileno, con compuertas cortafuego para el paso de sectores de incendio y extractor en la cubierta del edificio. Se incluye la realización de la obra civil necesaria para la instalación, rotura y reposición de falso techo en aquellos laboratorios donde sea necesario.

5.7 CARACTERÍSTICAS DEL ARMARIO PARA BOTELLAS DE GASES A PRESIÓN

La estructura del armario de seguridad debe garantizar en caso de incendio, mantenimiento del máximo incremento de temperatura admisible en la superficie del soporte de la válvula de la botella de 50 k tras 90 minutos según la Norma EN 14470-2. Para ello se deberá entregar el certificado correspondiente al informe del ensayo realizado por un instituto autorizado de pruebas de materiales (ensayo de tipo). Prueba de la resistencia al fuego UNE-EN 14470-2.

Dispondrá de una rampa de entrada, para ofrecer la mayor seguridad posible al introducir las botellas de gas en el armario.

El sistema de entrada y salida de aire garantizará una ventilación completa y regular del interior del armario, desde la base hasta el techo con un elevado número de renovaciones. Tuberías de extracción en polipropileno, con compuertas cortafuego para el paso de sectores de incendio y extractor en la cubierta del edificio. Se incluye la realización de la obra civil necesaria para la instalación, rotura y reposición de falso techo en caso de ser necesario.

5.8 INSTALACIONES

Como criterio general, los circuitos de alimentación de fluidos se encuentran dentro de cada laboratorio centralizado en un punto del falso techo, desde donde se distribuirán a los diferentes puntos donde sean requeridos.

Cada uno de los laboratorios dispone de dos cajas de empalme (electricidad y SAI) ubicadas en el falso techo, conectadas al cuadro eléctrico correspondiente disponible en cada laboratorio, desde donde se alimentarán los diferentes puntos donde sea necesario. Estos cuadros están equipados con las protecciones necesarias para proteger las diferentes líneas a alimentar. La instalación eléctrica necesaria desde dichas cajas de empalme hasta sus puntos de consumo, se deberá realizar siguiendo el REBT, con cable libre de halógenos. En el caso de SAI o UPS la actuación será la misma solo que el color de los mecanismos será distinto (rojo).

Tanto las instalaciones de fluido como eléctricas antes comentadas, se deberán realizar siguiendo los mismos criterios de diseño que los empleados en las instalaciones del resto del edificio y cumpliendo con las normativas vigentes.

En las paredes que se encuentren libres de mobiliario dentro de los laboratorios, se deberá instalar una canal eléctrica con tomas de electricidad, siguiendo los mismos criterios que el punto anterior. Como regla general por cada 1,20 m se instalarán 2 tomas eléctricas tipo Schuko de 16A.

La instalación de agua, gas, vacío y aire, se realizará en cobre o material plástico, con la sección y elementos necesarios y adecuados al uso de las mismas, dotándose de llave de corte independiente por unidad de mesa, fregadero o vitrina, según normativa vigente.

La conducción de agua caliente irá convenientemente aislada en todo su trazado, incluido su recorrido en falso techo.

La instalación de agua desionizada desde punto de conexión disponible en cada laboratorio, se deberá realizar siguiendo las características del anillo existente. Para

ello se deberá contemplar la conexión a los diferentes puntos, más el retorno que asegure el cierre del anillo asegurando que no queda ningún tramo de instalación con agua sin recircular, que pueda ser susceptible de contaminación.

Se deberá tener en cuenta los desagües hasta tubo de conexión próximo a cada punto, incluyendo tubería, sifones y demás accesorios.

Además de lo anteriormente comentado, se deberá realizar la instalación de gases especiales (N₂, O₂, He, etc.) desde el armario de gases **ref. 313ASBG**, ubicado en la sala de **PROTEOMICA** en la planta segunda con las dos mesas de cromatografía en la sala anexa indicada como **ULTRA DUST-FREE** (ver planos adjuntos).

5.9 ESPECIFICACIONES

Se valorarán positivamente los modelos que estén avalados por certificados de prueba de materiales, realizados por laboratorios reconocidos oficialmente.

5.10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

A continuación se incluye una descripción detallada de los componentes que constituyen el suministro e instalación. También se incluye una referencia que asocia cada componente con los planos y tablas adjuntos a este pliego de cláusulas.

5.10.1 PLANTA PRIMERA: 1591 m2

Laboratorio **L1 1** de 82 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 85MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 Piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 86MC** con:

- 2 módulos de puerta y entrepaño.
- 4 módulos de 4 cajones.
- 2 módulos de 3 cajones.
- Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 87MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 88MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 89VGAS** con:
 - Armario de seguridad.
 - Galería de servicios.
- 2 Armarios vitrina **ref. 90AV**.

Laboratorio **L1 2** de 77 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 75MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 Piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 76MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 77MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 78MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 79VGAB** con:
 Armario de bases.
 Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 80AV**.

Laboratorio **L1 3** de 77 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 30MCF** con:
 2 módulos de puerta y entrepaño.
 2 módulos de 4 cajones.
 2 módulos de 3 cajones.
 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 1 grifo monomando.
 1 grifo de agua desionizada.
 2 piletas de desagüe con grifo.
 Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 31MC** con:
 2 módulos de puerta y entrepaño.
 2 módulos de 4 cajones.
 4 módulos de 3 cajones.
 Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 32MM** con:
 1 módulo de puerta y entrepaño.
 1 módulos de 4 cajones.
 2 módulos de 3 cajones.
 Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 33MM** con:
 1 módulo de puerta y entrepaño.
 1 módulo de 4 cajones.
 1 módulo de 3 cajones.
 Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 34VGAS** con:
 Armario de seguridad.
 Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 35AV**.

Laboratorio **L1 4** de 78 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 20MCF** con:
 2 módulos de puerta y entrepaño.
 2 módulos de 4 cajones.
 2 módulos de 3 cajones.
 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.

- 1 grifo monomando.
- 1 grifo de agua desionizada.
- 2 piletas de desagüe con grifo.
- Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 21MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 22MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 23MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 24VGAB** con:
 - Armario de bases.
 - Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 25AV**.

Laboratorio **L1 5** de 78 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 10MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 11MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 12MM** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720 de alto **ref. 13MM** con:
 - 2 módulos con cajón y archivador.

- 2 módulos de 3 cajones.
- Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 14VG** con:
Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 15AV**.

Laboratorio **L1 6** de 69 m2 con el siguiente material:

- 2 Mesas centrales de 900mm de alto con estantes **ref. 01MC** con:
2 módulos de puerta y entrepaño.
2 módulos de 4 cajones.
Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 02MCF** con:
2 módulos de 4 cajones.
1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
1 grifo monomando.
1 grifo de agua desionizada.
1 pileta de desagüe con grifo.
Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 03MM** con:
4 módulos con cajón y archivador.
Tomas de electricidad, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto con estantes **ref. 04MM** con:
3 módulos con 3 cajones.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 05VG** con:
Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 06AV**.

Laboratorio **S1 1** de 5 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 46MM** con:
1 módulo de puerta y entrepaño.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S1 2** de 12 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 63MM** con:
1 módulo de puerta y entrepaño.
1 módulo de 4 cajones.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 64MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S1 3** de 10 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 52MMUF** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Toma de gas, tomas de electricidad.
- 1 Armario vitrina **ref. 53AV**.

Laboratorio **S1 4** de 11 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “L” de 900mm de alto **ref. 56MMLF** con:
 - Superficie de trabajo de 40mm de espesor en acero inox. (AISI-304).
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 Fregadero de un seno en acero inoxidable.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad.
- 1 estantería de 4 estantes de acero inoxidable **ref. 58EST**.
- 1 estantería de 4 estantes de acero inoxidable **ref. 59EST**.

Laboratorio **S1 5 RADIOACTIVIDAD** de 18 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 43MMUF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 3 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en acero inoxidable.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S1 6** de 18 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 40MMU** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S1 7** de 12 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 70MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S1 8** de 6 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 49MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **MUEST** de 5 m² con el siguiente material:

- 2 Armarios vitrina **ref. 95AV**.
- 1 Estantería de 4 estantes de acero inoxidable **ref. 96EST**.

Laboratorio **PCR** de 15 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 100MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **EXTRACCION** de 27 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en posición central de 900mm de alto **ref. 110MMC** con:
 - Estantes superiores.
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 111MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 112MMFF** con:
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.

- 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
- 1 grifo monomando.
- Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 113MM** con:
 - 2 Módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500 de ancho con galería de servicios **ref. 114VG**.

Laboratorio **MOLT** de 14 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 120MMFF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 lavaojos de emergencia de sobremesa.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 121MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de lato **ref. 122MM** con:
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **INVEST** de 30 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en posición central de 900mm de alto **ref. 130MM** con:
 - Estantes superiores.
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 131MMF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 132MM** con:
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 133MM** con:

- 1 módulo de puerta y entrepaño.
- 1 módulo de 4 cajones.
- Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 134MM** con:
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **LAB GMO** de 10 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa de 900mm de alto **ref. 139M** con 2 entrepaños.
- 1 Ducha-Lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 140DE**.

Laboratorio **MICROSCOPIA CONFOCAL** de 48 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 720mm de alto en posición central **ref. 150MMC** con:
 - 3 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 151MM** con:
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 152MM** con:
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 153MM** con:
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 154MM** con:
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **SALA HIBRIDACIÓN IN SITU** de 25 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 160MMF** con:
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 161MM** con:
 - 3 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 162MM**.
 - 3 módulos de 3 cajones.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho con galería de servicios **ref. 164VG**.

PASILLO 1 con 2 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 67DE**.

PASILLO 2 con 1 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 93DE**.

PASILLO 3 con 1 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 170DE**.

5.10.2 PLANTA SEGUNDA: 1878 m2

LABORATORIO de 77 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 280MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 281MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 283MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 284MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Armario vitrina **ref. 285AV**.

Laboratorio **L2 1** de 81 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 300MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 301MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 302MM** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 303MM** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 304VGAS** con:
 - Armario de seguridad.
 - Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 305AV**.

Laboratorio **L2 2** de 78 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 290MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 291MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 292MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 293MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 294VGAB** con:
 - Armario de bases.
 - Galería de servicios.
- 1 Armario vitrina **ref. 295AV**.

Laboratorio **L2 3** de 154 m2 con el siguiente material:

- 2 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 220MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 2 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 221MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 222MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 223MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.

- Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 224MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulos de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 225MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulos de 4 cajones.
 - 1 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 2 Armarios vitrina **ref. 226AV**.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 227VGAB** con:
 - Armario de bases.
 - Galería de servicios.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 228VGAS** con:
 - Armario de seguridad.
 - Galería de servicios.

Laboratorio **L2 4** de 78 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 210MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 211MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 212MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 3 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 213MM** con:
 - 2 módulos con cajón y archivador.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Armario vitrina **ref. 214AV**.

Laboratorio **L2 5** de 33 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 200MCF** con:
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 1 pileta de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 201MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto con estantes **ref. 202MM** con:
 - 3 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 203VG** con:
 - Galería de servicios.

Laboratorio **S2 1** de 5 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 240MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S2 2** de 12 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 260MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 261MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S2 3** de 10 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 248MMUF** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Toma de gas, tomas de electricidad.
- 1 Armario vitrina **ref. 249AV**.

Laboratorio **S2 4** de 11 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “L” de 900mm de alto **ref. 254MMLF** con:
 - Superficie de trabajo de 40mm de espesor en acero inox. (AISI-304).
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 Fregadero de un seno en acero inoxidable.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad.
- 1 estantería de 4 estantes de acero inoxidable **ref. 255EST**.
- 1 estantería de 4 estantes de acero inoxidable **ref. 256EST**.

Laboratorio **S2 5 RADIOACTIVIDAD** de 18 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 237MMUF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 3 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en acero inoxidable.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S2 6** de 12 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 233MMU** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S2 7** de 12 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 270MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S2 8** de 6 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 244MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **PROTEOMICS** de 36 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 720/900mm de alto **ref. 310MMU** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto **ref. 311MMF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en resina epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 312VGAS** con:
 - Armario de seguridad.
 - Galería de servicios.
- 1 Armario de seguridad con capacidad para 4 botellas de gases **ref. 313ASBG**.

Laboratorio **ULTRA DUST-FREE** de 12 m2 con el siguiente material:

- 2 Mesas móviles rectangulares para equipos de cromatografía de 900mm de alto **ref. 314MCR** equipadas con ruedas de alta capacidad de carga y bloqueo de las ruedas delanteras.

Se deberá realizar la instalación de gases técnicos desde el armario de seguridad **ref. 313ASBG** ubicado en la sala anexa de **PROTEOMICS**.

Laboratorio **WET LAB** de 43 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 315MCF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 4 módulos de 4 cajones.
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno y dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 316MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 317MC** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo con cajón y archivador.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **GENOMICS** de 59 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 720/900mm de alto con estantes **ref. 320MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 322MML** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 5 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 323MMF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo con cajón y archivador.
 - 1 fregadero de un seno en resina epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 324VG** con:
 - Galería de servicios.

LABORATORIO 2 de 16 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 720/900mm de alto con estantes **ref. 330MM** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 módulo de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 331MMF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 fregadero de un seno más escurridor en resina epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 332VG** con:
 - Galería de servicios.

Laboratorio **IMAGEN** de 10 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “L” de 900mm de alto **ref. 335MML** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 pileta de desagüe con grifo.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

LABORATORIO SECUENCIACIÓN de 30 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 340MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 341MMF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno con escurridor en resina epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto **ref. 342MM** con:
 - 2 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

PASILLO 4 con 2 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 265DE**.

PASILLO 5 con 3 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 273DE**.

PASILLO 6 con 1 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 355DE**.

5.10.3 PLANTA TERCERA: 1878 m2

CUARTO OSCURO de 10 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 380MMF** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 Fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

LABORATORIO 2 L3 2 de 156 m2 con el siguiente material:

- 3 Mesas centrales de 900mm de alto con estantes **ref. 383MCF** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno con dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 2 Mesas centrales de 900mm de alto con estantes **ref. 384MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 385MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 386MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.

- 2 módulos de 4 cajones.
- Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 2 Vitrinas de gases de 1500mm de ancho **ref. 387VGAS** con:
 - Armario de seguridad.
 - Galería de servicios.

Laboratorio **HOT LAB 1** (Radioactividad) de 10 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” 900mm de alto **ref. 390MMUF** con:
 - 1 módulo de cajón, puerta y entrepaño.
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **HOT LAB 2** (Radioactividad) de 11 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” 900mm de alto **ref. 393MMUF** con:
 - 1 fregadero de un seno con escurridor en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 394MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **LAB ELECTROFORESIS** de 33 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 397MMF** con:
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 398MMF** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno con escurridor en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 399VGAB** con:
 - Armario de bases.
 - Galería de servicios.

Laboratorio **LAB TERMOCICLADORES** de 17 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 401MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **LAB PCR** de 33 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 404MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 405MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S3 3** de 24 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “L” de 900mm de alto **ref. 408MMLF** con:
 - 3 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S3 B** de 20 m² con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “U” de 900mm de alto **ref. 410MMUF** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 4 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **S3 A** de 21 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “L” de 900mm de alto **ref. 412MMLF** con:
 - 1 módulo de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **LAB 5** de 25 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 415MMF** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero de un seno en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 416MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **LAB 6** de 43 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 418MCF** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno con dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 419MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 420MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estante **ref. 421MM** con:

- Toma de electricidad.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 422VGAS** con:
 - Armario de seguridad.
 - Galería de servicios.

Laboratorio **LAB 7** de 44 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 425MCF** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - 1 fregadero central de un seno con dos escurridores en resina de epoxi.
 - 1 grifo monomando.
 - 1 grifo de agua desionizada.
 - 2 piletas de desagüe con grifo.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 426MM** con:
 - 2 módulos de puerta y entrepaño.
 - 1 módulo de 4 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estante **ref. 427MM** con:
 - Toma de electricidad.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 428VGAB** con:
 - Armario de bases.
 - Galería de servicios.

Laboratorio **LAB 8** de 32 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 720mm de alto con estantes **ref. 430MM** con:
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 720mm de alto con estantes **ref. 431MM** con:
 - 4 módulos de 3 cajones.
 - Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Armario vitrina **ref. 432AV**.

Laboratorio **L3 6** de 60 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 435MC** con:
 - 4 módulos de puerta y entrepaño.
 - 2 módulos de 4 cajones.
 - Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 436MMFF** con:
 - 2 módulo de 4 cajones.

- 2 fregaderos de un seno en resina epoxi.
2 grifos monomando.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estante **ref. 437MM** con:
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 439VGAS** con:
Armario de seguridad.
Galería de servicios.

Laboratorio **L3 5** de 46 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa central de 900mm de alto con estantes **ref. 441MC** con:
4 módulos de puerta y entrepaño.
2 módulos de 4 cajones.
Galerías de servicios.
- 1 Mesa mural en forma de "L" de 900mm de alto **ref. 442MMLF** con:
4 módulos de puerta y entrepaño.
4 módulos de 4 cajones.
1 fregadero de un seno con escurridor en resina epoxi.
1 grifo monomando.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 443MMFF** con:
1 módulo de 4 cajones.
2 fregaderos de un seno con escurridor en resina de epoxi.
1 grifo monomando.
1 grifo de agua desionizada.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.

Laboratorio **LAB 9** de 9 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural de 900mm de alto **ref. 446MMF** con:
1 fregadero con un escurridor en resina de epoxi.
1 grifo monomando.
Tomas de electricidad.

Laboratorio **LAB L3 4** de 36 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de "L" de 900mm de alto con estantes **ref. 450MMLF** con:
2 módulos de puerta y entrepaño.
2 módulos de 4 cajones.

- 1 fregadero con un escurridor en resina de epoxi.
1 grifo monomando.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Mesa mural de 900mm de alto con estantes **ref. 451MM** con:
2 módulos de puerta y entrepaño.
2 módulos de 4 cajones.
Tomas de electricidad, SAI, voz y datos.
- 1 Vitrina de gases de 1500mm de ancho **ref. 452VG** con:
Galería de servicios.

PASILLO 7 con 2 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 413DE**.

PASILLO 8 con 1 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 434DE**.

PASILLO 9 con 2 ducha-lavaojos de emergencia sobre pedestal **ref. 455DE**.

5.10.4 LABORATORIO RADIOACTIVO (PLANTA BAJA)

Laboratorio **RADIOACTIVO** de 35 m2 con el siguiente material:

- 1 Mesa mural en forma de “L” de 900mm de alto **ref. 460MMLF** con:
Superficie de trabajo de 40mm de espesor en acero inox. (AISI-304).
4 módulos de puerta y entrepaño.
2 módulos de 4 cajones.
1 fregadero con un escurridor en acero inoxidable.
1 grifo monomando.
Tomas de electricidad.

6 EMBALAJE, TRANSPORTE Y MONTAJE

Los proveedores deberán embalar convenientemente sus productos, para que estos lleguen en perfectas condiciones. Cualquier desperfecto en los materiales, ocasionados durante su transporte ira a cargo del proveedor.

Los gastos de transporte y montaje del mobiliario irán a cargo de la empresa suministradora.

Los diversos elementos objeto de este contrato, se distribuirán y montarán en función de los planos adjuntos, siguiendo las instrucciones del órgano de contratación.

La empresa suministradora deberá, retirar y gestionar todos los residuos generados durante el desembalaje y montaje del mobiliario. No se considerará finalizado el suministro, hasta que no se haya realizado la retirada de todos los residuos generados por el suministro y montaje.

7 ENTREGA DE LA INSTALACIÓN

La entrega de la instalación incluye el suministro, montaje e instalación de los bienes objeto del contrato, así como la gestión de los residuos generados.

Se deberá presentar con la documentación presentada, una relación de tareas y procedimientos, planning de ejecución a llevar a cabo durante la entrega e instalación de los bienes objetos del contrato.

8 OTRAS CONDICIONES

Cumplimiento de las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso vr. Gratia (Norma Básica de Edificación NBE-CPI-96, Reglamento Lugares de Trabajo, etc.) así como evitar o reducir en lo máximo posible, y siempre dentro de la legalidad, cualquier impacto ambiental (y dentro de él la generación de residuos) que el desarrollo del trabajo o actividad, objeto del contrato, pudiera generar.

Para la ejecución del suministro e instalación objeto del contrato, se establecerá un plan de seguridad y salud de acuerdo a la legislación vigente y acorde con el ya existente en la construcción del nuevo edificio. Tras su aprobación, se entregará una copia a la dirección facultativa y otra al comité de seguridad y salud de la obra del edificio.

9 PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN

El adjudicatario estará obligado a suministrar e instalar el material relacionado anteriormente; incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta puesta en marcha, así como los medios y la maquinaria necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Previo a la recepción de este suministro e instalación, el adjudicatario aportará al órgano de contratación un estudio técnico por triplicado; con descripción del material ofertado, estudio económico, planos de montaje donde se reflejarán los puntos de conexión de instalaciones y mecanismos, etc., así como planos en planta del material ofertado.

Este proyecto incluirá una memoria de calidad de los materiales instalados y las certificaciones preceptivas de las mismas. Se suministrarán manuales técnicos de todos los materiales ofertados que así lo requieran.

Todos los componentes ofertados en este suministro cumplirán la normativa nacional y europea que les sea de aplicación, y en ningún caso contendrán productos cuyo uso, producción y/o almacenamiento este prohibido o restringido por convenios internacionales en los próximos 10 años.

Como resumen el adjudicatario entregará un proyecto que incluya:

- 9.1 Memoria y anejos.
- 9.2 Planos de conjunto y detalle de todo el suministro.
- 9.3 Planos definitivos de la instalación, con indicación de redes vistas u ocultas.
- 9.4 Manuales de uso, funcionamiento y mantenimiento de equipos.
- 9.5 Manuales técnicos de todos los componentes utilizados.
- 9.6 Tres copias de toda la documentación en soporte informático (CD), los dibujos en formato DWG y los documentos en formato DOC.

10 GARANTÍA

La garantía para el presente suministro será de cómo mínimo 2 años a partir de la fecha de finalización de la puesta en marcha y entrega.

Se valorará ampliación del plazo de garantía ó periodos de mantenimiento a todo riesgo gratuitos. Se especificará, en cualquier caso, el coste anual de mantenimiento a todo riesgo del equipo suministrado.

Se deberá garantizar una asistencia técnica y disponibilidad de repuestos de cómo mínimo diez años.

Se realizará una revisión de supervisión del mobiliario e instalación por cada año de duración del periodo de garantía.

11 FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Se impartirán cursos de formación y entrenamiento a todo el personal técnico al objeto de instruirlos en el correcto manejo de las instalaciones. Estos cursos de formación correrán por cuenta del adjudicatario.

Este período de formación se completará con la disponibilidad telefónica por parte de los técnicos de la empresa adjudicataria para cualquier duda que se presente durante el funcionamiento de las instalaciones.

ANEXO II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación establece que los criterios que deben servir de base para la adjudicación del concurso son, por orden decreciente de importancia y con la siguiente ponderación, sin tener en cuenta exclusivamente el precio y sin perjuicio de la facultad de declararlo desierto:

1.- Propuesta económica hasta.... 50 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja. El resto de propuestas económicas se puntuarán proporcionalmente.

2.- Referencias y mejoras técnicas de los productos hasta.... 20 puntos

Se valorarán aspectos técnicos de los productos ofertados, como podría ser la calidad de los materiales utilizados, el diseño, la funcionalidad, el ahorro energético, las marcas de calidad y homologación...

3.- Plazo de entrega hasta... 5 puntos

Se valorará especialmente todo recorte sobre el plazo máximo fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sólo en el caso que este sea coherente con el programa de trabajo a realizar.

La puntuación máxima se otorgará para un plazo de entrega igual a un tercio del plazo del concurso. Los tiempos de ejecución inferiores, obtendrán los mismos puntos.

4.- Garantías y servicio post-venta hasta.... 25 puntos

Se puntuarán las ampliaciones sobre la garantía mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Por lo que se refiere al servicio post-venta se valorará la calidad de este servicio puntuando aspectos como el tiempo de respuesta para resolver las posibles incidencias, servicio de mantenimiento periódico, auditorías de funcionamiento, servicio 24 horas, entrega de maquinaria provisional para garantizar la continuidad del servicio y otros aspectos que supongan una mejora de las condiciones mínimas exigidas.

TOTAL PUNTUACIÓN..... 100 PUNTOS

En los casos de ofertas con valores anormales o desproporcionados se actuará según lo que se estipula en el artículo 136 de la LCSP

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros que constituirán la Mesa de contratación de este expediente son los siguientes:

- Laura Molinero, gerente del CRAG, presidenta.
- Selva Caja, representante de la Asesoría Jurídica, vocal.
- Esther Oriol, vocal.
- Sònia Grogués, vocal.
- Soraya Pelaz, vocal.
- Mario Moreno, servicios administrativos y finanzas, secretario.

ANEXO IV

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

(En aquellos expedientes con más de un lote, se debe presentar una hojal de oferta económica separado por cada uno de los lotes a que se presente la empresa)

El/la Sr./Sra....., con residencia en, en la calle....., número....., y con NIF....., declara que, informado/ada de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de **suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra**, con número de expediente....., se compromete (en nombre propio / en nombre y representación de la empresa.....) a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad total de:

.....€ (importe en letras y en números), de la cual.....€, corresponden al precio del contrato y.....€ corresponden al Impuesto sobre el Valor Aañadido (16 % IVA).

(En su caso, se incorporará el compromiso de reducción del plazo de ejecución de la obra, según los criterios de valoración de ofertas)

Y, para que conste, firma esta oferta económica.

(Lugar y fecha)

(Firma del licitador o del apoderado)

ANEXO V

INFORMACIÓN O ASPECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE LA EMPRESA DESIGNA COMO CONFIDENCIALES

El/la Sr. /Sra....., con residencia en....., en la calle....., número....., y con NIF....., en nombre propio / como apoderado de la empresa....., según escritura de poder núm., de fecha....., otorgada ante el notario de.....Ilmo./a señor/a....., declara bajo su responsabilidad, al amparo del artículo 124.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, que la empresa a la cual representa, que ha presentado oferta en el expediente de contratación que tiene por objeto el **suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra**, designa como confidenciales los siguientes aspectos e informaciones incluidas en la documentación presentada:

Y, para que conste, firma esta declaración responsable.

(Lugar y Fecha)

(Firma del licitador o apoderado)

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONA JURÍDICA

El/La señor/a....., como apoderado/a de la empresa....., según escritura de poder núm. con fecha..... otorgada ante el notari de.....Ilm/a señor/a....., declara, bajo su responsabilidad, que la empresa a la cual representa, que ha presentado oferta en el expediente de contratación que tiene por objeto el **suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra,**

a) Está facultada para contratar con la Administración, atendiendo que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra comprendida en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

c) Está dada de alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe fiscal de actividad correspondiente al objeto del contrato, que no se ha dado de baja y que está al corriente de pago o, en su caso, que se encuentra en un supuesto legal de exención.

c) Que la empresa está integrada por un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%, o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en el artículo 2 del Real decreto 364/2005, de 8 de abril.

d) Que la empresa cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento legal.

e) Que la empresa cumple con las prescripciones previstas por la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Que la información y documentos aportados en el sobre de su oferta son de contenido absolutamente cierto.

g) Que autoriza al órgano de contratación a solicitar y obtener directamente de las Administraciones públicas competentes la información y la certificación sobre el estado de cumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones tributarias con el Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social, y en relación con el alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y el pago del último recibo de IBI vencido.

h) Que la bandeja electrónica de la empresa donde se pueden realizar las comunicaciones en el proceso de licitación y, dado el caso, en los posteriores trámites de adjudicación, formalización, modificación, negociación, ejecución y extinción del contrato es.....

Y, para que conste, firma esta declaración responsable.

(Lugar y fecha)

(Firma del apoderado)

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONA FÍSICA

El/La señor/a....., en nombre propio, declara, bajo su responsabilidad, como licitador, que ha presentado oferta en el expediente de contratación que tiene por objeto el **suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de laboratorio de la nueva sede del Centre de recerca en Agrigenòmica (CRAG) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra,**

a) Está facultado/a para contratar con la Administración, atendiendo que, teniendo capacidad de obrar, no se encuentra comprendido/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

c) Está dado/a de alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe fiscal de actividad correspondiente al objeto del contrato, que no se ha dado de baja y que está al corriente de pago o, en su caso, que se encuentra en un supuesto legal de exención.

c) Que la empresa está integrada por un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%, o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en el artículo 2 del Real decreto 364/2005, de 8 de abril.

d) Que la empresa cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento legal.

e) Que la empresa cumple con las prescripciones previstas por la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Que la información y documentos aportados en los sobres A y B son de contenido absolutamente cierto.

g) Que autoriza al órgano de contratación a obtener directamente de los órganos administrativos competentes los datos o documentos registrales que se requieran para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

h) Que la bandeja electrónica de la empresa donde se pueden realizar las comunicaciones en el proceso de licitación y, dado el caso, en los posteriores trámites de adjudicación, formalización, modificación, negociación, ejecución y extinción del contrato es.....

Y, para que conste, firma esta declaración responsable.

(Lugar y fecha)

(Firma del licitador)

ANEXO VIII

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1.- La empresa puede acreditar su solvencia económica y financiera por alguno de los medios siguientes (art. 64 de la LCSP):

a) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con un capital mínimo cubierto de 300.000 €. Se debe aportar un certificado de la compañía o correduría de seguros que incluya las principales coberturas de la póliza y la su vigencia temporal, así como el recibo de pago de la prima corriente.

b) Las cuentas anuales del último ejercicio presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Las empresas no obligadas a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, alternativamente, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración responsable sobre la cifra global de negocio de la empresa y, en su caso, sobre la cifra de negocio en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referidas a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de actividades de la empresa (en ambos casos, IVA incluido). El presupuesto del contrato (IVA incluidos) no puede superar el 40% de la cifra de negocio de cada ejercicio reseñado.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como a suficiente por el órgano de contratación.

2.- La empresa puede acreditar su solvencia técnica o profesional por alguno de los medios siguientes (art. 66 de la LCSP):

a) Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, que incluya el importe (IVA excluido), el período de ejecución y la identidad del destinatario público o privado.

Cada uno de los suministros incluidos en la relación debe de ser de importe equivalente o superior al presupuesto de licitación del contrato.

Cuando el cliente sea una entidad del sector público, los principales suministros realizados se acreditarán, en todo caso, por medio de certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el cliente sea una empresa privada, los principales suministros realizados se acreditarán por medio de un certificado expedido por el cliente o por medio de una declaración responsable de la empresa licitadora.

- b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga la empresa para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la empresa para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, la autenticidad de los cuales se pueda certificar a petición del órgano de contratación.
- e) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales de competencia reconocida encargados del control de calidad, que acrediten la conformidad perfectamente detallada de productos por referencia a determinadas especificaciones o normas.